Asunción, 22 de Agosto de 2023.
Acta N° 966/2023
Resolución ERSSAN N°05

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE APROBAR EL DICTAMEN JURÍDICO DJYAS N° 817/2023 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023, REFERENTE AL CONTRATO N° 03/23 "ALQUILER DE OFICINA CENTRAL" FIRMADO CON EL PROVEEDOR ASTREA S.A.; APROBAR LA FIRMA DE LA ADENDA N° 01/2023 POR LA CUAL SE MODIFICA LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO N° 03/23 "ALQUILER DE OFICINA CENTRAL" EN CUANTO A AGREGAR EL ID N° 366.349; AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES Y AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, LA FIRMA DE LA ADENDA N° 01/2023 MENCIONADA ANTERIORMENTE.

VISTO:

La Comunicación Interna DC N° 62 de fecha 14 de Agosto de 2023, por el cual la Dirección de Contrataciones del ERSSAN, solicita parecer jurídico, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comunicación Interna DC N° 62/2023 de fecha 14 de Agosto de 2023, por el cual el C.P Carlos Figueredo Director de la Dirección de Contrataciones del ERSSAN, en referencia al contrato de alquiler de la Oficina Central

Que, la Comunicación Interna DC N° 62 de fecha 14 de Agosto de 2023, por el cual el C.P Carlos Figueredo Director de la Dirección de Contrataciones del ERSSAN, solicita Dictamen Jurídico referente a la suscripción de una Adenda del Contrato N° 03/2023 correspondiente al contrato de Alquiler de Oficina Central firmado con ASTREA S.A. en fecha 03 de Julio del 2023, el motivo de suscripción de adenda del citado contrato obedece a la nota N° 6564/23 de observación de la DNCP donde se solicita Adendar la cláusula segunda por una omisión involuntario del N° de ID del llamado.
Que, la Dirección Jurídica por Dictamen DJ Y AS N° 817 de fecha 21 de Agosto de 2023 trae a colación lo siguiente:

Que, solicitado el dictamen sobre suscripción de adenda en el Marco del Contrato N° 03/2023 de Alquiler de Oficina Central firmado con el proveedor ASTREA S.A. en fecha 03 de Julio de 2023, el motivo de suscripción de la Adenda del citado contrato obedece a la nota N° 6564/23 de observación de la DNCP donde se solicita adendar la cláusula segunda por una omisión involuntaria del N° ID del llamado.

Que, conforme el Marco Legal referente a las atribuciones del Comité de Administración establecida en la ley 1614/2000 Art. 19 inc. i; que estipula en general, realizar todos los actos jurídicos que sean necesarios para el funcionamiento regular y eficente del Ente, asi como para el cumplimiento de sus objetos y fines.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Jorge Olalla Da Rosa
Presidente del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 22 de Agosto de 2023.
Acta Nº 966/2023
Resolución ERSSAN N°05

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE APROBAR EL DICTAMEN JURÍDICO DJYAS Nº 817/2023 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023, REFERENTE AL CONTRATO Nº 03/23 "ALQUILER DE OFICINA CENTRAL" FIRMADO CON EL PROVEEDOR ASTREA S.A.; APROBAR LA FIRMA DE LA ADENDA Nº 01/2023 POR LA CUAL SE MODIFICA LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO Nº 03/23 "ALQUILER DE OFICINA CENTRAL" EN CUANTO A AGREGAR EL ID Nº 366.349; AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES Y AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, LA FIRMA DE LA ADENDA Nº 01/2023 MENCIONADA ANTERIORMENTE.

Que la Dirección Jurídica recomienda autorizar la firma de la ADENDA N°01/2023,por el cual se rectifica el contenido de la cláusula segunda del Contrato N° 03/2023 de Alquiler de Oficina Central.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 de fecha 21 de enero de 2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21909/2003 de fecha 11 de agosto de 2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto N° 5174/2005 de fecha 29 de abril de 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO N° 21909/2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y demás disposiciones legales vigentes.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 7050/2023 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" Y EN EL DECRETO N° 8759/023, REGLAMENTARIO DE LA MISMA.-

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", en el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "DE EFLUENTES CLOACALES"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Jorge Cibda Da Rosa
Vocal del Comité de Administración
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 22 de Agosto de 2023.
Acta Nº 966/2023
Resolución ERSSAN N°05

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE APROBAR EL DICTAMEN JURÍDICO DJYAS N° 817/2023 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023, REFERENTE AL CONTRATO N° 03/23 "ALQUILER DE OFICINA CENTRAL" FIRMADO CON EL PROVEEDOR ASTREA S.A.; APROBAR LA FIRMA DE LA ADENDA N° 01/2023 POR LA CUAL SE MODIFICA LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO N° 03/23 "ALQUILER DE OFICINA CENTRAL" EN CUANTO A AGREGAR EL ID N° 366.349; AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES Y AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, LA FIRMA DE LA ADENDA N° 01/2023 MENCIONADA ANTERIORMENTE.

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Dictamen Jurídico DJyAS N° 817/2023 de fecha 21 de Agosto de 2023, referente al contrato N° 03/23 "Alquiler de Oficina Central" firmado con el proveedor ASTREA S.A

Artículo 2°.- APROBAR la firma de la ADENDA N° 01/2023 por la cual se modifica la cláusula segunda del contrato N° 03/23 "Alquiler de Oficina Central" en cuanto a agregar el ID N° 366.349

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 4°.- AUTORIZAR al Presidente del Comité de Administración, Abg. Jorge Ojeda Da Rosa, la firma de la Adenda N° 01/2023 mencionada anteriormente.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Abg. Jorge Ojeda Da Rosa
Presidente del Comité de Administración
ERSSAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL